



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN N° **A** 0056

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Resolución de Alcaldía 009, de 24 de febrero del 2005, se modifica la estructura orgánica de la Administración General; creando la Dirección Metropolitana de Administración Tributaria de la cual dependerán la Dirección de Avalúos y Catastros y de la Dirección Financiera de Rentas.
- Que** es necesario definir las competencias de la Dirección Metropolitana de Administración Tributaria;
- Que** en cumplimiento a lo que dispone la Disposición General Cuarta del Reglamento Orgánico Funcional para las Dependencias y Unidades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, expedido por el Concejo Metropolitano con Resolución C-644, de 12 de diciembre del 2002, el señor Gustavo Barriga Batallas, Director de Asesoría en Desarrollo Institucional (e), mediante oficio 083-ADI-2006, de 26 de julio del 2006, emite criterio favorable para la aprobación de la presente Resolución;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 69, de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, 7 y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y el Código Municipal,

RESUELVE:

Art. 1.- Definir las siguientes funciones y responsabilidades de la Dirección Metropolitana de Administración Tributaria:

- Dirigir, organizar, coordinar y controlar la aplicación de la normativa tributaria en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Definir la política tributaria en el marco de las Planes Estratégicos Bicentenario y Equinoccio.
- Elaborar, mantener y actualizar el Manual Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Coordinar la acción catastral y tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Elaborar anualmente el Plan de Actividades de la Dirección Metropolitana de Administración Tributaria.
- Formular, ejecutar, monitorear y supervisar conjuntamente con los Directores de Avalúos y Catastros y Financiero de Rentas, los Planes Anuales Operativos y proyectos respectivos.
- Asesorar a las diferentes instancias municipales, en los ámbitos de administración del catastro y de la gestión tributaria.
- Fomentar mediante procesos permanentes, la cultura tributaria de los ciudadanos del Distrito Metropolitano de Quito.



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0056

- Proponer al Concejo Metropolitano las políticas de valoración de los inmuebles situados en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Formular proyectos de ordenanzas, resoluciones y procedimientos de tributación para conocimiento y aprobación de las instancias correspondientes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Impulsar la conformación del catastro multifinlatario digital del Distrito Metropolitano de Quito.
- Gestionar alianzas estratégicas para mejorar la gestión tributaria del Municipio Metropolitano de Quito.
- Verificar las seguridades de acceso a las aplicaciones informáticas de Catastros y Rentas.
- Emitir informes jurídico-tributarios solicitados por las diferentes instancias municipales.
- Establecer procedimientos de gestión e instructivos, para garantizar una atención eficiente y eficaz de los ciudadanos, en las Direcciones de Avalúos y Catastros y, Financiera de Rentas.
- Cumplir las funciones que le competen de acuerdo al Código Tributario, Leyes, Reglamentos, Ordenanzas y a la normativa vigente.
- Informar periódicamente a la Administración General, o cuando lo requiera, sobre la gestión de la Dirección Metropolitana de Administración Tributaria.

Art. 2.- Encargase al Administrador General, la Asesoría en Desarrollo Institucional y a la Dirección Metropolitana de Administración Tributaria la aplicación de la presente Resolución.

Art. 3.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el **30 AGO 2006**

PACO MONCAYO GALLEGOS

Alcalde Metropolitano de Quito

RAZON: Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el **30 AGO 2006**
CERTIFICO.- 30 AGO 2006

DRA. MARIA BELEN ROCHA DIAZ
Secretaria General del Concejo Metropolitano

RJR/mm.